



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 27 de abril de 2021.

Nº 110/2021

2021/05/001/471/1

**VISTO:** la solicitud efectuada por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante la cual solicita la adquisición de 20.100 canastas de alimentos con destino a atender la situación alimentaria de la población más vulnerable en el contexto actual de emergencia sanitaria;

**RESULTANDO:** I) que el organismo demandante expresa en su solicitud la necesidad de contar con los alimentos que componen la canasta, a efectos de atender al personal subalterno de menores ingresos;

II) que mediante Resolución Nº 65/021, de 17 de marzo de 2021, se adjudicó la compra directa por excepción Nº 24/2021, por una cantidad de 50.000 canastas de alimentos a la empresa TA-TA S.A.;

III) que la demanda expresada alcanza a todas las dependencias del organismo con sedes en todo el territorio del país;

**CONSIDERANDO:** que se ha solicitado la conformidad de la empresa TA-TA S.A., por tratarse de una ampliación que supera el 20% de las cantidades adjudicadas originalmente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

### LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

#### RESUELVE:

1º) Ampliar la Compra Directa por excepción Nº 24/2021, en una cantidad de 20.100 canastas de alimentos para el Ministerio de Defensa Nacional, a la empresa TA-TA S.A., a un precio unitario de \$ 1.206,96 con impuestos y flete incluidos, por un monto total de \$ 24.259.896 (pesos uruguayos

veinticuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis).

2º) El precio de la canasta de la presente ampliación será el que resulte de la actualización que se realice conforme a la evolución del IPC, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

3º) La presente erogación será atendida con cargo a créditos propios del Ministerio de Defensa Nacional.

4º) Notificar a TA-TA S.A.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en “compras estatales”.

6º) Comunicar al Ministerio de Defensa Nacional que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales y que una vez conformadas las facturas se deberán remitir a esta Unidad de Compras para su control.

7º) Cumplido, remitir al Contador destacado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional.

**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas